



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00495186-UNC-ME#FP

---

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología del Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que este llamado fue aprobado por RHCS-2024-1412-E-UNC-REC.

Que se inscribieron como postulantes: Natalia Inés Bartolini. Viviana Antonia Jara Roldán, Guillermo Darío Ledesma y Javier Alberto Navarra.

Que los postulantes Ledesma y Jara Roldán no se presentaron a rendir el concurso.

Que sustanciado el concurso en tiempo y forma, el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1) Navarra, Javier Alberto
- 2) Bartolini, Natalia Inés

Que el Jurado recomienda, por unanimidad, la designación del Dr. Javier Navarra para cubrir el cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología del Trabajo.

Que habiendo transcurrido los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD-2024-186-E-UNC-DEC#FP aprobada por RHCS-2024-1412-E-UNC-REC en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología del Trabajo.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Dr. Javier Alberto Navarra (Legajo 41182) en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología del Trabajo, por el período reglamentario vigente de cinco años, el cual será computado desde la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.